

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 12 de marzo de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales.

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal.	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Millán y don Ginés Martínez, que antes lo tenían en Badalona, calle de Calderón de la Barca, núm. 24, y Floridablanca, núm. 8, respectivamente, se les hace saber que el día 13 de febrero último, se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 60 de 1944, en el que figuran como encartados, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Declarar a doña María Millán responsable de una falta de defraudación, comprendida en el caso segundo, p.º II, del artículo octavo de la Ley.
- 2.º Imponerle la penalidad de pesetas 825,51.
- 3.º No es de aplicación el Decreto de 20 de febrero de 1942.
- 4.º Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Que una vez satisfecha la multa se devuelva el género aprehendido.
- 6.º Absolver a Ginés Martínez, por no exceder la cantidad de café que transportaba de la autorizada por la Ley.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo se advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 6 de marzo de 1945.—El Secretario de la Junta, M. Martín. V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

321-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don José L. Sito Morales.—Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Fábrica de compuestos.

Producción: 10.000 litros de coñac, 5.000 litros de anís seco, 2.000 litros de ginebra, 3.000 litros de ron y 5.000 litros de ponche, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 10 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

967-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Vidrierías Palma, Sociedad Limitada.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de vidrio hueco un grupo electrógeno de reserva, integrado por un motor Diesel, marca «Cristophar», de 25 C. V. y alternador trifásico de 22 K. V. A.

Producción: No sufrirá variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, los escritos que estimen oportunos.

Palma de Mallorca, 1.º de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

231-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Seguí Mariano.

Objeto: Ampliar su industria de taller de calderería gruesa con los siguientes elementos:

Una limadora «Maten», de impulso a monopolea y mordaza giratoria, tipo L. 50, de 500 m/m carrera del cabezal. Un motor eléctrico de tres C. V. Un grupo electro-compresor «Canadá», con refrigeración por agua y motor trifásico de 7 1/2 C. V. Un juego de martillos Lam y accesorios.

Producción: No experimentará variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1.º de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

230-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Jaime Enseñat, S. A.

Objeto: Instalar una industria de fabricación y reparación de material eléctrico.

Producción: 200 aspiradores para gasógenos. 1.000 motores industriales de pequeña potencia. 2.200 cargadores de batería. 500 hornillos. 50 aero-dinamos. 150 alternadores de pequeña potencia. 500 dinamos. 50 radios. 50 refrigeradores y reparaciones e instalaciones en general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1.º de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

229-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Ing. Zarranz, S. A.—Pamplona.

Objeto de la industria: Obtención de diclorodifeniltricloroetano para la preparación de productos insecticidas para el campo y domésticos.

Producción: 200 toneladas anuales del producto activo y 2.000 de productos comerciales de la serie DDT (Gesarol, Gesaret, Neocid, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Teobaldos, 7).

Pamplona, 1.º de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

961-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 20 del presente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 4 de la carretera local de Arrecife a Yaiza, en la isla de Lanzarote, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas veintiocho mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (228.482), y el resultado de la subasta celebrada el día 31 del mes de enero y cumpliendo todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor, don Miguel Llivina Bonet, que ofreció verificarlas por doscientas veintiocho mil cuatrocientas ochenta pesetas noventa y un céntimos (228.480,91), que produce en el presupuesto de contrata la baja de una peseta nueve céntimos (1,09) en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,0000048 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1945.—El Gobernador civil Presidente, Fermín Zelada.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

422-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 20 del presente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de acondicionamiento del paso del cauce del barranco de Agüimes, kilómetro 29 de la carretera comarcal C-816, de Agüimes a Telde, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas noventa y nueve mil seiscientos trece pesetas sesenta y seis céntimos (299.613,66), y el resultado de la subasta celebrada el día 31 del pasado mes de enero y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, «Marrero Hermanos», S. L., que ofreció verificarlas por doscientas sesenta y cinco mil pesetas (265.000), que produce en el presupuesto de contrata la baja de treinta y cuatro mil seiscientos trece pesetas sesenta y seis céntimos (34.613,66) en beneficio de la Administración, o sea una baja por unidad de 0,11552765.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1945.—El Gobernador civil Presidente, Fermín Zelada.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

423-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 20 del presente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera local de Arrecife a Tinajo, por San Bartolomé, en la isla de Lanzarote, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas sesenta mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas cinco céntimos (260.483,05), y el resultado de la subasta celebrada el día 31 del pasado mes de enero y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del

único postor, don Miguel Llivina Bonet, que ofreció verificarlas por doscientas sesenta mil cuatrocientas ochenta pesetas setenta y un céntimos (260.480,71), que produce en el presupuesto de contrata la baja de dos pesetas treinta y cuatro céntimos (2,34) en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,000009 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1945.—El Gobernador civil Presidente, Fermín Zelada.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

424-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de los pavimentos de la calzada y aceras en la calle de Bretón de las Herreros, entre la de Joaquín García Morato y la Avenida del Generalísimo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 746.810 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 14.936,20 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva, de 29.872,40 pesetas que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 14 de abril de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 5.º del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de pavimentos en la calle de Bretón de los Herreros, entre la de Joaquín García Morato y la avenida del Generalísimo»

D. ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de los pavimentos de la calzada y aceras en la calle de Bretón de los Herreros, entre la de Joaquín García Morato y la avenida del Generalísimo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid ..., de ... de 194...

(Firma del proponente.)

425-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1.º de febrero último, con sanción del Pleno en la de 22 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Juan de Mena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto por el presupuesto de contrata de 387.223,39 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 7.744,47 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 15.488,04, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 16 de abril de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 13 del Presupuesto extraordinario de Capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Juan de Mena»

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Juan de Mena anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

426-O.

AYUNTAMIENTO DE CHELLA

Edicto

Don Salvador Pareja Talón, Alcalde nacional de la villa de Chella.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento la construcción de un Cuartel y siete viviendas distribuidas en un solo bloque con todos sus servicios, según el proyecto redactado por don Pablo Cantó Inieta y don Ramón Aníbal Alvarez, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia la subasta del mismo en la forma siguiente:

Durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, de

rante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras en principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas doce mil quinientas noventa y nueve pesetas treinta y siete céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuatro mil doscientas cincuenta y dos pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Chella (Valencia) y en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores, deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea

adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Chella a 5 de marzo de 1945.—El Alcalde, Salvador Pareja.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del cuartel de la Guardia Civil y siete viviendas en Chella (Valencia), se comprometo en tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir hoy los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a de de 1945.

(Firma.)

421-O.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Anuncio

El Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, provincia de Burgos, tiene acordada la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, compuesto de siete viviendas, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Angel Carrión Aipurrúa, acogiendo a los beneficios y

Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles (de nueve a una y de tres a seis) proposiciones para poder optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas cincuenta mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos (250.144,86), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo que no exceda de cinco meses, a partir de su comienzo, que habrá de ser a los quince días de la adjudicación definitiva.

Los licitadores deberán acreditar en forma legal haber hecho el depósito correspondiente al 2 por 100 del coste total del Presupuesto en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, bien sea en metálico o en valores del Estado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento pasados los tres días en que termine el plazo de admisión de proposiciones, celebrándose ante el Notario de Villarca o don Félix Ruiz de Cámara o el que caso de no poder asistir, en el que éste determine, a las once de su mañana.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Los pliegos de proposición se ajustarán en un todo a los que en esta materia vienen rigiendo, debiéndose presentar bajo sobre lacrado adjuntando al mismo la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber hecho el ingreso correspondiente en la Delegación de Hacienda, Caja General de Depósitos. No se admitirán los pliegos que se presenten pasadas las doce horas del día en que se cumplan los treinta de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El licitador agraciado queda obligado a depositar la fianza definitiva, que ascenderá al 4 por 100 del precio de adjudicación de las obras dentro de los diez días siguientes a su adjudicación.

Merindad de Valdeporres, 7 de marzo de 1945.—El Alcalde, V. Guerra.

428-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

Aviso a los señores accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en las oficinas de Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 20, el día 11 de abril, a las doce de la mañana, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero. Lectura de la Memoria del Consejo de Administración, relativa al ejercicio del año 1944.

Segundo. Lectura del informe de los Censores de Cuentas.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Cuarto. Determinación del dividendo correspondiente al mismo ejercicio.

Quinto. Los demás asuntos comprendidos en los artículos 16, 23 y 35 de los Estatutos sociales.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que sean poseedores, por lo menos, de cinco mil (5.000) pesetas nominales en acciones de la Sociedad. Los que no llegaren a poseer esa cantidad tienen derecho a reunirse para completarla, no pudiendo ostentar la representación más que uno solo de ellos.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en la Junta deben presentar sus acciones a partir del día de la fecha hasta ocho días antes del señalado para ella, en cualquiera de los puntos siguientes:

En las oficinas de la Sociedad, avenida del Generalísimo, 20, Madrid; Orueta, 6, Bilbao; Vía Layetana, 20, principal, Barcelona; y en las oficinas de la Sociedad «Santa Bárbara», Uria, 16, Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán la tarjeta de admisión poder.

Además, pueden presentar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósito que éstos expiden, o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará en las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se presenten a su vez en los puntos y plazos antes indicados, en cambio de la tarjeta de admisión poder, sin cuyo requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación,

Madrid, 9 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

975-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL NACIONAL

Juzgado Especial de Ejecutorias

En expediente sobre responsabilidades políticas seguido contra el inculpado Anastasio de Gracia Villarrubia se dictó sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, condenándole a la sanción económica de cinco millones de pesetas, y la que le fué notificada en forma legal, sin que contra la misma interpusiera recurso alguno, por lo que fué declarada firme por el citado Tribunal por auto de siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos; por este Juzgado Especial se ha dictado providencia, con fecha de hoy, mandando publicar el presente edicto, cuyos fines son:

Primero. Notificar al inculpado que la referida sentencia es firme y ejecutoria, por no haber interpuesto contra la misma recurso alguno.

Segundo. Requerirlo para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica que le ha sido impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo y dentro del término que en él se establece.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento acordado, cumpliendo con el artículo 57 de la citada Ley de Responsabilidades Políticas, por desconocerse el domicilio del responsable sancionado, expido el presente en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Especial (ilegible).

2.204.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Rectificación

En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Ramón Vilella Estivil contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central del 17 del mes de octubre de 1944 sobre Utilidades, tarifa tercera, correspondiente al período social de 1940; la Sala Tercera de este Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 6 de los corrientes, la siguiente providencia: «Siendo la fecha del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central contra la cual se recurre en el presente pleito, la de 17 de octubre del pasado año, y apareciendo publicado el anuncio de su interposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1.º de los corrientes, con la de 17 de noviembre del indicado año 1944», se hace constar que queda rectificado con las presentes líneas.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por doña María y doña Felisa Martínez Sáez, se cita por medio del presente edicto a las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Celestina González Menéndez, para que el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, comparezcan ante dicho Juzgado a absolver posiciones en prueba propuesta por la representación de la parte demandante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no comparecieran.

Y para que sirva de citación en forma a las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Celestina González Menéndez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido el presente edicto en Madrid a 6 de marzo de 1945.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

324-A. J.

VALENCIA

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María de los Desamparados Barea Selles, asistida de su esposo don Joaquín Pérez Navarro, de esta vecindad, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento del padre de la misma, don Nicasio Barea Licer, el cual a mediados de mil ochocientos noventa y tres marchó al Brasil, al estado y capital de San Pablo, como emigrante en busca de trabajo, sin que se haya tenido noticias del mismo ni se sepa nada de su paradero.

Lo que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según ha quedado redactado por la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se hace público, por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Valencia a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y

cuatro.—El Juez, José María González.—El Secretario, P. H., Miguel Ramírez.

174-A. J. y 2.ª 12-3-945

ARACENA

Don Angel Morales-Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Aracena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha incoado expediente a instancia de doña Natividad Vázquez Sevilla, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Muñoz Barroso, vecino de esta ciudad, en la Aldea de Castañuelo, el cual desapareció de su domicilio el 18 de agosto de 1936, sin que conste desde esa fecha ninguna noticia de su paradero.

Lo que se hace público por el presente para que la persona que tenga noticias de donde se halla lo comuniqué a este Juzgado.

Dado en Aracena a 28 de octubre de 1944. — El Juez, Angel Morales-Díaz.—El Secretario, José Cuevas.

173-A. J. y 2.ª 12-3-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

5.669

PEREZ CRESPO, José; procesado en causa 320 de 1944, sobre robo;

ALCALA BERNAL, Manuel; de veintiséis años; casado, chófer, hijo de Justo y Carmen, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 357 de 1944, sobre estafa;

CADENAS GARCIA, Eduardo; de sesenta y un años, casado, excedente forzoso, hijo de José y Amalia, natural de Málaga, en ignorado paradero; procesado en causa 121 de 1943, sobre abandono de familia;

VICENTE PEREZ, Juan; natural de Abanto (Zaragoza); procesado en causa 9 de 1945, sobre estafa.

BIBIAN IBORT, Tomás; de cuarenta años, soltero, hijo de Tomás y Saturnina, natural de Senés; procesado en causa 157 de 1942, sobre robo;

MARTIN DIAZ, Margarita; de veinte años, soltera, prostituta, hija de Valentín y Carmen, natural de Madrid; procesada en causa 495 del año 1941, sobre corrupción de menores;

BRIEVA GARCIA, María Jesús; de veintiséis años, casada, hija de Gregorio y Joaquina, natural de Calahorra, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada en causa 350 de 1944, sobre abandono de familia;

SOLE MATEU, José Antonio; de treinta y dos años, casado, Abogado, hijo de Joaquín y Carmen, natural de Olot, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 204 del año 1944, sobre tentativa de estafa;

MUNOZ SAURA, Carlos; de veintiséis años, soltero, del comercio, hijo de Pedro y Elena, natural de Burgos, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 204 de 1944, sobre falsedad y tentativa de estafa;

LOPEZ GARCIA, Manuel; de dieciocho años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y Felipa, natural de Ma-

drid; procesado en causa 231 de 1943, sobre hurto;

OTAMENDI COSO, Saturnino; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Laureano y Virginia, natural de Buñuel; procesado en causa 168 de 1944, sobre tenencia ilícita de arma de fuego;

CUEVAS CONESA; Joaquín; de veintiún años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y Joaquina, natural de Andorra, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa número 160 de 1942, sobre hurto;

VIANO VISA, Fernando; marinero; procesado en causa 307 del año 1944, sobre estafa, y

DIANO MARTINEZ, Domingo; soltero, jornalero, vecino de Zaragoza; procesado en causa 364 del año 1944, sobre robo; todos ellos comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada.

2.220 y 2.221.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

5.670

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza anula la requisitoria referente a Pedro Alcalde Puntero, de cuarenta y un años, casado, cerámico, hijo de José y de Gertrudis, procesado en sumario número 276 de 1938, sobre hurto; por haber sido habido.

5.671

El Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, en sumario número 56 de 1941, sobre tentativa de robo, contra Justo José Carreras Gabás, deja sin efecto la requisitoria para la detención de dicho penado, en atención a que ha sido capturado e ingresado en prisión.

2.229.

EDICTOS

Juzgados Civiles

5.672

MARTINEZ JIMENEZ, paraguayo, vecino de Torrejón del Rey (Gualajara); y

MUNOZ GABARRI, José; gitano, y cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio y paradero, se ignoran, y asimismo el que tuvieren últimamente; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario número 98 de 1944, por hurto de una potra a Julio Ruiz Martín.

Colmenar Viejo, 5 de marzo de 1945.—El Secretario (ilegible).

2.171.